



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 7.614/2017.-

ZAPALLAR, 23 de Noviembre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2017, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 628/2017, de fecha 21 de Noviembre de 2017, emitido por la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario (S).

DECRETO:

- 1° **OTÓRGUESE**, Beca correspondiente a 3 alumnos que se encuentran cursando estudios de enseñanza media técnica fuera de la comuna, según detalle Adjunto.

N°	Nombre	Rut	Institución
1	Paloma Avaria Peralta		Liceo Felipe Cortes, El Melón
2	Karim Hidalgo Figueroa		Liceo Felipe Cortes, El Melón
3	Vicente Figueroa Hidalgo		Liceo Felipe Cortes, El Melón

- 2° **CANCELESE** la suma de \$ 15.000.- (quince mil pesos), mensuales al Padre o a la Madre del Alumno detallado anteriormente.

- 3° **PAGUESE** la suma de \$ 60.000.- (sesenta mil pesos), correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Agosto y Septiembre de 2017.

N°	Nombre	Rut	Monto
1	Andrea Peralta Liberona		\$ 60.000.
2	María Figueroa Chacana		\$ 60.000.
3	Marcela Hidalgo Díaz		\$ 60.000.

IMPÚTESE, el gasto al **ITEM: 215-24-01-007-000**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:DECRETOS / Beca Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

1. - Depto. De Adm. y Finanzas.
2. - Depto. Social Comunal.
3. - Oficina de Transparencia.
4. - Archivo Secretaria Municipal.

CTL / SEC / ffd.-